

El Servicio de Administración Tributaria intensifica su campaña en el combate y prevención del lavado de dinero

El 28 de octubre de 2025 se publicó el Comunicado 54/2025 del Servicio de Administración Tributaria, por el cual informa la actualización del Minisitio de Actividades Vulnerables

México | Legal Flash | Octubre 2025

ASPECTOS CLAVE

- El Servicio de Administración Tributaria intensifica su campaña de información y orientación dirigida a sujetos obligados que realizan Actividades Vulnerables, a través de la actualización del Minisitio especializado en este tema.
- El objetivo es promover la regularización y la cultura de cumplimiento en materia de prevención de lavado de dinero con la finalidad de fortalecer el combate a las operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- Se prevé un aumento en verificaciones a sujetos obligados.
- Multas por obstaculizar visitas: de 200 a 2,000 UMAS





Aspectos relevantes del Comunicado 54/2025

El Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) ha fortalecido su estrategia de orientación y cumplimiento dirigida a los sujetos obligados conforme a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (**LFPIORPI**), mediante la actualización del Minisitio de Actividades Vulnerables y la ampliación del Programa Tríptico, con el objetivo de fomentar una mayor cultura de prevención y cumplimiento normativo, así como de robustecer los mecanismos contra el lavado de dinero.

El comunicado precisa que el Minisitio contiene las obligaciones a cumplir por parte de los sujetos obligados respecto de todas las actividades vulnerables contempladas por la LFPIORPI, a saber:

- Actividades de construcción o desarrollo de bienes inmuebles
- Recepción de recursos que se destinen para llevar a cabo un desarrollo inmobiliario cuya finalidad sea su venta o renta
- Comercialización de vehículos terrestres, aéreos o marítimos
- Comercialización de metales y piedras preciosas, joyas y relojes
- Juegos con apuesta, concursos o sorteos
- Emisión o comercialización de tarjetas de servicios y prepagadas
- Emisión y comercialización de cheques de viajero
- Ofrecimiento de mutuos o garantía por sujetos distintos a las entidades financieras
- Subasta o venta de obras de arte
- Servicios de blindaje de autos o inmuebles
- Traslado o custodia de valores y dinero
- Derechos personales de uso o goce de bienes inmuebles
- Proveedores de activos virtuales

El Minisitio especializado ofrece herramientas de consulta para que los sujetos obligados identifiquen si realizan alguna de las **Actividades Vulnerables** previstas por la LFPIORPI, así como las obligaciones que derivan por realizar estas.

Desde febrero, el SAT distribuyó físicamente más de 1.9 millones de trípticos informativos, que contienen orientación práctica sobre temas clave como: inscripción al padrón, identificación y conocimiento del cliente o usuario, verificación de identidad y solicitud de información sobre su actividad u ocupación, entre otros.

Asimismo, se envió por medios electrónicos la versión digital de los trípticos correspondientes a las fases 1 y 2 del programa:

- Fase 1: “¿Sabes si realizas una actividad vulnerable?”
- Fase 2: “Preguntas frecuentes de la Visita de Verificación”

La campaña busca reforzar el entendimiento de que las Actividades Vulnerables, si bien lícitas, pueden representar un riesgo en materia de lavado de dinero, por lo que deben estar sujetas a estrictos controles conforme a la LFPIORPI, con el fin de proteger la integridad del sistema financiero y de la economía nacional.

Lo anterior, forma parte de los esfuerzos continuos de las autoridades mexicanas para cumplir con los estándares internacionales en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, incluyendo las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).



Acércate a nuestra Firma para recibir asesoría estratégica en materia de Actividades Vulnerables, cumplimiento ante la LFPIORPI y preparación de visitas de verificación del SAT en dicha materia. Contamos con expertos que te ayudarán a mitigar riesgos y garantizar el cumplimiento normativo de forma efectiva.



Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede enviar un mensaje a nuestro equipo del **Área de Conocimiento e Innovación** o dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas.

©2025 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en el mismo no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.

